



DECRETO ALCALDICIO N° 766
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 25 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 157 de fecha 24.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de don Sebastián Lucero Carrasco, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] quien efectuará cometido específico de Entrega de correspondencia de agradecimiento, por permiso de circulación on line, a realizarse el lunes 24 de marzo, en diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 24.03.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Sebastián Lucero Carrasco, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] quien efectuará cometido específico de Entrega de correspondencia de agradecimiento, por permiso de circulación on line, a realizarse el lunes 24 de marzo, en diferentes sectores de la comuna, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001, "Area de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ//MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)